

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Adjudicación.—Resolución de 13 de octubre de 1993, sobre adjudicación de diversas obras..... 2971

Excmo. Ayuntamiento de los Santos de Maimona

Urbanismo.—Anuncio de 14 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de parcelación de terrenos sitos en C/. Francisco Pizarro. 2972

Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Adjudicación.—Anuncio de 1 de octubre de 1993, sobre adjudicación de diversas obras..... 2972

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 25 de octubre de 1993, por la que se aprueba la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor y Robledollano, de la provincia de Cáceres.

Los Ayuntamientos de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor y Robledollano acordaron disolver la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención; los citados acuerdos fueron aprobados por los plenos correspondientes en sesiones celebradas los días 13 de agosto, 1 de agosto, 13 de agosto y 19 de agosto de 1991, con el quorum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el Real Decreto 1147/1987, y el Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, informando favorablemente sobre la desagrupación proyectada, la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Cáceres.

La aprobación de los expedientes de disolución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención, es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, y del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la disolución de Agrupaciones.

La disolución proyectada representará una mejora de la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención.

Por todo ello, en base a lo establecido en el art. 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 4 del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º—Aprobar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Navalvillar de Ibor y Robledollano de la provincia de Cáceres.

2.º—Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría-Intervención.

Mérida, a 25 de octubre de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS